



Resolución Ministerial

N° 111-2018-MC

Lima, 23 MAR 2018

VISTOS, la Carta s/n del Gobierno de la Municipalidad de Luoyang; el Informe N° SS010-2018-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

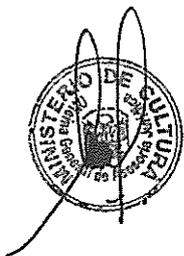
Que, mediante Carta s/n de fecha 23 de febrero de 2018, el Gobierno de la Municipalidad de Luoyang cursa invitación a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio Pachacamac, para participar en el "Seminario Internacional de Antiguas Capitales", que se llevará a cabo del 19 al 22 de abril de 2018, en la ciudad de Luoyang, República Popular China;

Que, el citado evento es organizado por el Gobierno de la Municipalidad de Luoyang, la Asociación China de Museos, el Henan Provincial Administration of Cultural Heritage y la Sociedad China de Antiguas Capitales, y tratará temas como la protección y utilización del patrimonio mundial, el uso sostenible y cooperación internacional del patrimonio de las antiguas capitales, así como el rol y misión de los museos en la promoción del patrimonio mundial;

Que, a través del Informe N° SS010-2018-DGM-VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2018, la Dirección General de Museos señala que el mencionado evento constituye una oportunidad para presentar ante una comunidad científica internacional, las actividades de protección y utilización del patrimonio cultural que se viene realizando en el Santuario Arqueológico de Pachacamac, así como los últimos proyectos efectuados con la población del entorno; motivo por el cual, manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la citada funcionaria a la ciudad de Luoyang, República Popular China, del 16 al 23 de abril de 2018;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio Pachacamac, a la ciudad de Luoyang, República Popular China; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por



Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

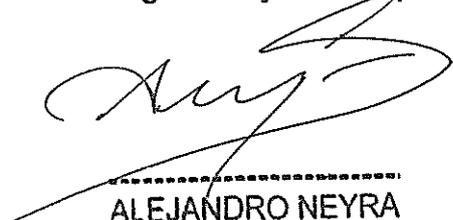
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio Pachacamac del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Luoyang, República Popular China, del 16 al 23 de abril de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada funcionaria deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura

